



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2683

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.156/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación del equipo de vóley maxi femenino en la COPA LA COSTA; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar oportunidades deportivas para deportistas locales de distintas disciplinas;

Que mencionado torneo se desarrollará en la Ciudad de Mar de Ajo, Provincia de Buenos Aires cuyo traslado será mediante el uso del micro municipal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del equipo de vóley ----- maxi femenino en la COPA LA COSTA a realizarse los días 8,9,10 y 11 diciembre de 2.022 en la Ciudad de Mar de Ajo, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.538 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Máquinas son Argentinas

Nº 2684

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.200/2.022, iniciado por la Subsecretaría de Producción, a cargo del Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la 1ª Jornada de Economía Popular y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar la oportunidad de constituir una Mesa de Trabajo entre las áreas pertinentes de nuestro Municipio, de Moreno y Luján respecto a la Economía Social, Autogestiva, Asociativa, Cooperativa y Popular para el intercambio de políticas públicas y garantizar derechos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la 1ª Jornada de Economía Popular y ----- Cooperativismo a llevarse a cabo el día 16 de Diciembre de 2.022 en el S.U.M. del Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.539 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2685

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.098/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para una salida educativa de la Escuela Secundaria Nro. 13; y

CONSIDERANDO:

Que Directivos de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 13 solicitan el uso del "Micro Municipal" para el traslado de alumnos y alumnas el día 5 de Diciembre del corriente a la Localidad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado para una salida educativa de la Escuela Secundaria Nro. 13 a llevarse a cabo el día 5 de Diciembre del 2.022 a la Localidad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.540 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2686

VISTO:

El Decreto N° 737/21 de este Departamento Ejecutivo, a través del cual este Departamento Ejecutivo dispuso el empadronamiento como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" a la Institución denominada "Asociación Civil Centro Social, Cultural y Deportivo Barrio El Ombú"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-224.017/21, el Señor Director de Entidades de Bien Público, Don Germán Luis LUJAN, solicita la rectificación del artículo 1° del Decreto N° 737/21, atento a que hubo un error involuntario de tipeo al consignar el domicilio donde funciona la entidad en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N°737/21, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"Artículo 1°: Dispónese el Empadronamiento como entidad de Interés -----
-----Público de Beneficios Directos a la Institución denominada
"Asociación Civil Centro Social, Cultural y Deportivo Barrio El Ombú", la
que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle El
Cóndor y Los Abedules s/N°, Barrio El Ombú, de la Ciudad y Partido de
General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro
Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público"."------*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.------

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 2 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.541 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2687

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Decreto N° 2.075/21 de este Departamento Ejecutivo, a través del cual este Departamento Ejecutivo dispuso el empadronamiento como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" a la Institución denominada "Asociación Civil Centro Social, Cultural y Deportivo Hogar Santos Domingo Sabio"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-227.795/21, el Señor Director de Entidades de Bien Público, Don Germán Luis LUJAN, solicita la rectificación del Decreto N° 2.075/21, atento a que hubo un error involuntario de tipeo al consignar la denominación de la entidad en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Decreto N° 2.075/21, de este Departamento Ejecutivo, ----- el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: Dispónese el Empadronamiento como entidad de Interés -----
----- Público de Beneficios Directos a la Institución denominada
"ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
HOGAR SANTOS DOMINGO SAVIO", la que desarrolla sus actividades
sociales en la propiedad sita en la calle Huaqui 800, de la Ciudad y
Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el
"Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- -

Artículo 2°: Otórguese a la "ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL, -----
----- CULTURAL Y DEPORTIVO HOGAR SANTOS DOMINGO
SAVIO", el Nro. 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) de la categoría "Entidad
de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro
Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 2 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.542 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2688

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUÉZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.050/22 Alcance 2, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Herramientas para Proyecto N° 7 Pozo de Agua, Proyecto N° 6 Embellecimiento de Instituciones, Proyecto N° 9 Huerta, Proyecto N° 10 Herrería, Proyecto N° 2 Piso Digno, del Programa Potenciar Trabajo", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 124/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/8 del Expediente N° 4050-233.050/22 Alcance 2, obra la Solicitud de Pedido N° 2.987 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Herramientas para Proyecto N° 7 Pozo de Agua, Proyecto N° 6 Embellecimiento de Instituciones, Proyecto N° 9 Huerta, Proyecto N° 10 Herrería, Proyecto N° 2 Piso Digno, del Programa Potenciar Trabajo", según se detalla en la misma;

Que a fs. 10/11 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-3083 por un valor de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 795.736,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 18/19 y 21/22, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 820.500,00.-) y "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 795.736,00.-);

Que a fs. 23 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 124/2.022 de fecha 28 de Noviembre 2.022;

Que a fs. 24/29 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 795.736,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 124/2.022, para proceder a la ----
----- "Adquisición de Herramientas para Proyecto N° 7 Pozo de Agua, Proyecto N° 6 Embellecimiento de Instituciones, Proyecto N° 9 Huerta, Proyecto N° 10 Herrería, Proyecto N° 2 Piso Digno, del Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 795.736,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 124/2.022 al proveedor -----
----- "HERMANOS BONAUDO S.A.", con domicilio en la calle Bartolome Mitre N° 104, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la "Adquisición de Herramientas para Proyecto N° 7 Pozo de Agua, Proyecto N° 6 Embellecimiento de Instituciones, Proyecto N° 9 Huerta, Proyecto N° 10 Herrería, Proyecto N° 2 Piso Digno, del Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 795.736,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3083, obrante a fs. 10/11 del Expediente 4050-233.050/22.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2689

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.543 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas con Argentinas

N° 2690

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.626/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la "REPARACIÓN DE MÓVILES DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 119/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-236.626/2.022, obra la Solicitud de Pedido N° 2.874 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "REPARACIÓN DE MÓVILES DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES";

Que a fs. 15/16 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-3028 por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$1.065.610,00.-) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 18 para que presenten cotización;

Que a fs. 23/24 y 26/27 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARTÍNEZ, CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$1.065.610,00.-); "CASTILLO, DARÍO" por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.100.700,00.-);

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 119/2.022 de fecha 23 de Noviembre de 2.022 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 29/33 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARTÍNEZ, CLAUDIO" por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$1.065.610,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 119/2.022, para la "REPARACIÓN DE MÓVILES DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES", por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$1.065.610,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 119/2.022 al proveedor "MARTÍNEZ, CLAUDIO MARCELO", con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nro. 46, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación para la "REPARACIÓN DE MÓVILES DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES" por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$1.065.610,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3028, obrante a fs. 15 Y 16 del Expediente 4050-236.626/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

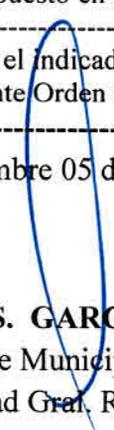
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.544 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]
N° 2691

VISTO:

El Decreto N° 2.478/22, a través del cual este Departamento Ejecutivo procedió a prorrogar por los meses de enero, febrero y marzo de 2.023, el período de contratación de la Licitación Pública N° 56/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 del Expediente N° 4050-234.240/22, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 2.478/22, atento a que por un error involuntario de tipeo se consignó incorrectamente el período de contratación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.478/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

*"**Artículo 1°:** Prorrógase por el mes de Enero de 2.023, el período de -----
----- contratación de la Licitación Pública N° 56/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.545 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2692

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.459/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra *Reparaciones varias en la E.P. Nro. 5*; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra *Reparaciones varias en la E.P. Nro. 5*;

Que, a fs. 23 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "*AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.*", que a fs. 21/22 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que, a fs. 29 toma intervención el Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Reparaciones varias en la E.P. Nro. 5*", por el monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 08/100 (\$1.188.322,08.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3140, obrante a fs. 29 del Expediente 4050-236.459/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2022.-

MAURICIO B. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.546 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]
N° 2693

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.018/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 916", destinado a cubrir los costos de funcionamiento de la entidad, de propuestas pedagógicas y funcionamiento administrativo de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín del ----
----- Infantes N° 916", cuyos responsables son: Presidente GRISELDA RUIZ
y Tesorera CAMILA BERTOLA, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
-----Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura
Programática 21.02.00 – 5.3.6.0 "Transferencias a los Gobiernos Provinciales", del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.547 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2694

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.017/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 907", destinado a cubrir los costos de funcionamiento de la entidad, de propuestas pedagógicas y funcionamiento administrativo de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín del ----
----- Infantes N° 907", cuyos responsables son: Presidente SABRINA MARCONI y Tesorera MARINA NAVARRO, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
-----Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 21.02.00 – 5.3.6.0 "Transferencias a los Gobiernos Provinciales", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.548 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2695

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.297/22, iniciado por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la carrera denominada "Uniendo Barrios desde Altos del Oeste hasta Las Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de Diciembre del corriente año, se realizará una carrera, la cual unirá los Barrios Altos del Oeste y Las Malvinas, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que la participación en dicha actividad será gratuita, y la distancia a recorrer será de 4 kilómetros, con una clasificación participativa;

Que el recorrido de la "carrera" se realizará por la calle Patricio Ham, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la carrera -----
----- denominada "Uniendo Barrios desde Altos del Oeste hasta Las
Malvinas", a llevarse a cabo el día 8 de Diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.549 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2696

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.276/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, a resultados del pedido realizado por la Señora Coordinadora de Culto, Doña Mara MICCIULLO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la "Peregrinación a Luján" en el marco de la conmemoración del día de la "Inmaculada Concepción de María"; y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Diciembre se conmemora el día de la "Inmaculada Concepción de María";

Que en el marco de la conmemoración del día de la "Inmaculada Concepción de María" los días 7 y 8 de Diciembre del corriente año se realizará como todos los años la tradicional "Peregrinación a Luján";

Que, por los expuesto precedentemente, el día 7 de Diciembre del corriente año, desde las instalaciones de la Plaza Central "Martín Rodríguez" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, se iniciará la caminata a Luján;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la tradicional -----
----- "Peregrinación a Luján" en el marco de la conmemoración del día de la
"Inmaculada Concepción de María", a llevarse a cabo el día 7 de Diciembre de 2.022, la
cual partirá desde las instalaciones de la Plaza Central "Martín Rodríguez" de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.550 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. **OLIVERA RAMON ERARDO**, DNI N° 5.929.213, que tramita por expediente municipal N° 4050-236.599/22 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que, surge de la Ordenanza N° 2.428 (art. 2°), que el Sr. Ramón Erardo OLIVERA, fue adjudicado oportunamente, en virtud de la cual la misma se halla vigente, cuyo listado se agrega a fs. 03;

Que, en tal circunstancia, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: D, Manzana: 26B, Parcela: 6.**-----

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **OLIVERA RAMON ERARDO, DNI N° 5.929.213.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.551 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2698

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.878/22, por el cual el Señor Luciano Gabriel GIL (D.N.I. Nº 28.904.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el joven Ignacio Luciano Adrián GIL (D.N.I. Nº 47.380.905), en el Torneo Abierto de Taekwondo "Copa Mar del Plata 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-236.878/22, el Señor Luciano Gabriel GIL (D.N.I. Nº 28.904.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el joven Ignacio Luciano Adrián GIL (D.N.I. Nº 47.380.905), en el Torneo Abierto de Taekwondo "Copa Mar del Plata 2.022";

Que, el mencionado torneo se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que, a fs. 14 el Señor Contador Municipal, toma intervención, y de acuerdo al artículo 186 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, observa el otorgamiento de la ayuda económica en cuestión, por transgresión al Art. 31, asimismo en el caso de insistir con el trámite informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del mencionado subsidio;

Que, a fs. 15 el Señor Intendente Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Orgánica de las Municipalidades insiste en la continuación del trámite pertinente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación del joven Ignacio ----
----- Luciano Adrián GIL (D.N.I. Nº 47.380.905), en el Torneo Abierto de
Taekwondo "Copa Mar del Plata 2.022", a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de
2.022, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en -
----- el Torneo Abierto de Taekwondo "Copa Mar del Plata 2.022" del
joven Ignacio Luciano Adrián GIL (D.N.I. Nº 47.380.905), otórgase, por única vez, un
subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dejando
expresamente aclarado que el responsable del cobro será su padre el Señor Luciano
Gabriel GIL (D.N.I. Nº 28.904.164), en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto .-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.552 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2699

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-228.132/22 Alcance 1 iniciado por el Señor Intendente Municipal, con motivo de la suscripción del Acta de Entrega de Posesión de Tierras a favor del Municipio, celebrada entre la Dirección Provincial de Hidráulica y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la precitada "Acta de Entrega" la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires hace entrega de la posesión de un inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 6 b, de este Partido de General Rodríguez para llevar a cabo un emprendimiento turístico y social;

Que se otorga la tenencia del inmueble en carácter de precaria, revocable y a título gratuito por el término de cinco años;

Que a fs. 2 del presente expediente obra glosada el "Acta de Entrega" precitada;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 41º del Decreto Ley Nº 6.769/58 (texto según Ley Nº 15.310), y tratándose de un "Acta de Entrega de Posesión de Tierras" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Dirección Provincial) de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el "Acta de Entrega" de posesión del Inmueble nombrado ----- catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 6 b, de este Partido de General Rodríguez, suscripto el 10 de Noviembre de 2022, entre la Dirección Provincial de Hidráulica, representada por el Jefe del Departamento Zonal II, Señor Gustavo Martín MELO y este Municipio de General Rodríguez, representado por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Mauro Santiago GARCIA; de conformidad con lo establecido por el artículo 41º del Decreto Ley Nº 6.769/58 (Texto según Ley Nº 15.310), que obra glosada a fs. 2 del presente Expediente Nº 4050-228.132/22 Alcance 1 y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.553 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



ACTA DE ENTREGA

Entre la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Jefe del Departamento Zona II, Sr. Melo Gustavo. M, por una parte, y la Municipalidad de General Rodríguez, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García, por la otra parte, en virtud del dictado de la Resolución RESO-2022-277-GDEBA-MIYSPGP (expediente EX-2020-18315724-GDEBA-DPTLMIYSPGP) se celebra la presente Acta de entrega de posesión de tierras a favor del Municipio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

PRIMERA: La DPH, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera de la Resolución mencionada, hace entrega a la Municipalidad de la posesión del inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 6 b, del Partido de General Rodríguez, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo un emprendimiento turístico y social.

SEGUNDA: El inmueble se entrega bajo las condiciones establecidas en la citada Resolución, que aprobó el convenio suscripto y otorgo la tenencia en carácter de precaria, revocable y a título gratuito, por el término de cinco (5) años, a la Municipalidad de General Rodríguez.

TERCERA: Se deja sentado que el bien se encuentra libres de ocupantes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, recibéndolos de conformidad.

En la ciudad de Ensenada, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022,

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ

MELO GUSTAVO MARTIN
Jefe Int. Depto ZONA II
Disposición nº 39/18
Dcción. Prov. de Hidráulica



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas con Argentinas

N° 2700

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.132/22 Alcance 2 iniciado por el Señor Intendente Municipal, con motivo de la suscripción del Acta de Entrega de Posesión de Tierras a favor del Municipio, celebrada entre la Dirección Provincial de Hidráulica y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la precitada "Acta de Entrega" la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires hace entrega de la posesión de los inmuebles nombrados catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 35, 36 a y 38, este Partido de General Rodríguez con destino a la creación de una Reserva Natural y Parque Municipal;

Que, se otorga la tenencia del inmueble en carácter de precaria, revocable y a título gratuito por el término de cinco años;

Que, a fs. 2 del presente expediente obra glosada el "Acta de Entrega" precitada;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 41° del Decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Acta de Entrega de Posesión de Tierras" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Dirección Provincial) de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el "Acta de Entrega" de posesión de los Inmuebles -----
----- nombrados catastralmente como: Circunscripción VI, Parcelas 35, 36 a y 38, de este Partido de General Rodríguez, suscripto el 10 de Noviembre de 2022, entre la Dirección Provincial de Hidráulica, representada por el Jefe del Departamento Zonal II, Señor Gustavo Martín MELO y este Municipio de General Rodríguez, representado por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Mauro Santiago GARCIA; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del Decreto Ley N° 6.769/58 (Texto según Ley N° 15.310), que obra glosada a fs. 2 del presente Expediente N° 4.050-228.132/22 Alcance 2 y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



Entre la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Jefe del Departamento Zona II, Sr. Melo Gustavo. M, por una parte, y la Municipalidad de General Rodríguez, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García, por la otra parte, en virtud del dictado de la Resolución RESO-2022-11-GDEBA-MIYSPGP (expediente EX 2020-16918766-GDEBA-DPTLMIYSPGP) se celebra la presente Acta de entrega de posesión de tierras a favor del Municipio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

PRIMERA: La DPH, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera de la Resolución mencionada, hace entrega a la Municipalidad de la posesión de los inmuebles nombrados catastralmente como: Circunscripción VI, Parcelas 35, 36 a y 38 del Partido de General Rodríguez, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la creación de una Reserva Natural y Parque Municipal.

SEGUNDA: Los inmuebles se entregan bajo las condiciones establecidas en la citada Resolución, que aprobó el convenio suscripto y otorgo la tenencia en carácter de precaria, revocable y a título gratuito, por el término de cinco (5) años, a la Municipalidad de General Rodríguez.

TERCERA: Se deja sentado que los bienes se encuentran libres de ocupantes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, recibiéndolos de conformidad. –

En la ciudad de Ensenada, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022,

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ


MELO GUSTAVO MARTIN
Jefe Int. Depto ZONA II
Disposición nº 39/18
Deción. Prov. de Hidráulica



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2701

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.145/2.022, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián PICCARDO, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *Contratación de Equipos de Sonido, Luces y locución para eventos municipales que se llevarán a cabo durante el mes de Diciembre de 2.022*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 128/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/27 del Expediente Nº 4050-237.145/2.022, obra la Solicitud de Pedido Nº 3.069 del ejercicio 2.022, correspondiente a la *Contratación de Equipos de Sonido, Luces y Locución para eventos municipales que se llevarán a cabo durante el mes de Diciembre de 2.022*;

Que a fs. 38/39 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-3211 por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.060.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 42 para que presenten cotización;

Que a fs. 47/48 y 50/51 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TULIAN, MARIO ALEJANDRO" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00.-); "LEMONS, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.060.000,00.-);

Que a fs. 52 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 128/2.022 de fecha 5 de Diciembre de 2.022;

Que a fs. 53/58 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales la presentada por los proveedores: "TULIÁN, MARIO ALEJANDRO" (ítems a adjudicar: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 a 18) por un valor de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00.-) y "LEMONS, NAZARENO CRUZ" (ítem a adjudicar 4) por un valor de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00.-);

Que a fs. 62 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la correspondiente imputación presupuestaria observando el presente trámite conforme Art. 31 de la L.O.M.;

Que en virtud del Art. 186 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, el Señor Intendente Municipal decide la continuidad de las actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 128/2.022, para la *Contratación de Equipos de Sonido, Luces y locución para eventos municipales que se llevarán a cabo durante el mes de Diciembre de 2.022*, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.060.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 128/2.022 según se detalla a ----
----- continuación: -----

- "TULIÁN, MARIO ALEJANDRO" (ítems a adjudicar: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 a 18), con domicilio en la calle Av. 25 de Mayo Nº 388, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00.-).

Dec. Nº: 2.555/22

...///



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2702

///...2.-

-“*LE MOS, NAZARENO CRUZ*” (Ítem a adjudicar 4), con domicilio en la calle Juan B. Alberdi Nº 368 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00.-); y dispónese la contratación a dichas firmas para el servicio de *Equipos de Sonido, Luces y locución para eventos municipales que se llevarán a cabo durante el mes de diciembre de 2.022.*-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3211, obrante a fs. 38/39 del Expediente 4050-237.145/22.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.555 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2703

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Silvina Patricia SUASNABAR, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 6º, incluídas en los alcances del Art. 2º y 3º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente SILVINA PATRICIA SUASNABAR -----
----- (D.N.I.Nº:28.265.571 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno
Nº:3.457, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), "Personal Administrativo", dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 06 de Diciembre de 2022, una
compensación mensual consistente en un 5 % del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.556 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2704

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Roxana Beatriz POLVERINI, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso d), incluida en los alcances del Art. 5° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ROXANA BEATRIZ POLVERINI -----
----- (D.N.I.N°:32.950.587 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.692, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), "Personal Técnico" dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 06 de Diciembre de 2022, una
compensación mensual consistente en un 13,33 % del sueldo básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.557 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2705

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.294/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 921", destinado a cubrir los costos de funcionamiento de la entidad, de propuestas pedagógicas y funcionamiento administrativo de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de -----
----- Infantes N° 921", cuyos responsables son: Presidente FIAMA MEDINA y Tesorera ORIANA AGUIRRE, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----
-----Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 21.02.00 – 5.3.6.0 "Transferencias a los Gobiernos Provinciales", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento -----
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.558 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2706

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.293/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904", destinado a cubrir los costos de funcionamiento de la entidad, de propuestas pedagógicas y funcionamiento administrativo de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la "Asociación Cooperadora del Jardín de -----
----- Infantes N° 904", cuyos responsables son: Presidente OSVALDO AGUIRRE y Tesorera MAYRA GONZALEZ, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----
-----Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 21.02.00 – 5.3.6.0 "Transferencias a los Gobiernos Provinciales", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento -----
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.559 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2707

VISTO:

El Decreto N° 1.975/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual procedió a declarar de "Interés Municipal" el festejo del Trigésimo Aniversario de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque" y debido a la rectificación solicitada del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-235.329/22, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, solicita la rectificación del Decreto N° 1.975/22, atento a la reprogramación de la fecha del evento;

Que mediante Decreto N° 2.482 de fecha 28 de Noviembre de 2.022, se modifica el artículo 1° del Decreto N° 1.975;

Que a fs. 16 del precitado expediente, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos solicita la rectificación del Decreto N° 2.482, debido a un error involuntario en relación a la denominación "Trigésimo Aniversario";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1.975/22, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: Declárase de "Interés Municipal" el festejo del Trigésimo ----- Primero Aniversario de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", como Institución dedicada a la contención y acompañamiento de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, a llevarse a cabo el día 20 de Diciembre de 2.022". -----

ARTICULO 2°: Derógase el Decreto N° 2.482 de fecha 28 de Noviembre de 2.022, en ----- atención a los fundamentos vertidos en el prefacio del presente decreto.---

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.560 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Mañanas con Argentinas

N° 2708

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.271/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada "Familia y Comunidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es promover la participación de las familias que actualmente están siendo asistidas por los dispositivos y Direcciones pertenecientes a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada "Familia y Comunidad" a ----- llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2.022 en la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.561 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2709

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.378/22, iniciado por la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Dr. Diego Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades a realizarse en el marco del *Día Nacional del Tango*; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proyecto presentado por el Sr. Roberto A. Artusa, reconocida voz de difusión del tango argentino, en relación a celebrar el Día Nacional del Tango el 11 de diciembre del corriente año, mediante la actuación del cantor Leonardo Pastore y la inauguración del busto de Carlos Gardel;

Que desde la Dirección del Museo Histórico y la Dirección de Cultura tienen como premisa atender eventos de tal envergadura, es por ello que llevarán adelante el mismo en forma conjunta;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades a realizarse en el ----- marco del *Día Nacional del Tango* a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.562 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2710

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.512/22 Alcance 1, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar el monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), a los agentes que se desempeñan en el marco del Programa "Mi Primer Viaje"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-236.512/22 Alcance 1, se acompaña un listado individualizando a los/las profesores/as que resultarán beneficiados con el pago de un "bono" por tareas extraordinarias;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho "incentivo" al personal informado por la Subsecretaría de Gobierno;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase el pago PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-), en ----- concepto de tareas extraordinarias al personal que se detalla en el listado de fs. 2/3, del Expediente Nº 4050-236.512/22 Alcance 1, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a ----- la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.563 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



Municipalidad de
General Rodríguez

Comexp. Exp. N° 4050. 236512



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

General Rodríguez, 18 de Noviembre de 2022.-

Ref: Recursos específicos "Mi Primer Viaje"
Corresponde exp. N° 4050-236.512/22 Alcance 01

Secretario de Gobierno, hacienda y legales.
Dr. Ghirardi Diego.
S/D

- En virtud de las actividades propuestas en el proyecto educativo "Mi Primer Viaje" declarado de interés municipal mediante el expediente N° 4050-236.512/22 y ante la necesidad de disponer de **25** profesores por día para las actividades recreativas allí propuestas que nos permita guiar y cuidar el desarrollo de las mismas.
- Entendiendo que las tareas tendrán que llevar adelante las profesoras, los profesores y talleristas afectados, tanto de la Dirección de Deportes como de Cultura, no son las que habitualmente realizan y exceden la carga horaria por la cual están percibiendo su salario, solicito la creación de un bono especial de \$15.000 (pesos quince mil) para el personal afectado, a saber:

LISTADO DE PROFESORES/A ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Ferreya Joaquin	43263403
Contreras Carlos	42663201
Gallo Agostina	39433229
Cornu Marina	28154207
Recalde Mariela	30118800
Luque Jonathan	43982598

Claudia García

Subsecretaria de Cultura
Municipalidad de General Rodríguez
Mauro García
Intendente



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo



Municipalidad de
General Rodríguez

Com. P. L. N° 4950 236572



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Vazquez Cristian	36851819
Velazquez Rocio	42296138
Valdez Rocio	43187008
Denegri Andrea	31995435
Prieto Oriana	41767611
Burgos Daiana	42722126
Sanchez Federico	33621510
Sosa Micaela	39433127
Bistchin Joaquin	34551027
Sosa Nancy	37250915
Cartolano Pablo	36845623
Merlino Mercedes	32047158
Bustamante Guillermo	33348515
Barragan Luis	40456690
Laura Chazarreta	24158908
Andrea Maciel	34237922
Alejandro Lopez	30609354
Romina Vega	35723322
Silvia Ampudia	14167648



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Clasificación
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de General Rodríguez

Mauro García
Intendente



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2711

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.864/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, para la *Provisión de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras por Dos (2) meses*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-236.864/2.022, obra la Solicitud de Pedido N° 2.894 del ejercicio 2.022, correspondiente a la *Provisión de Artículos de Limpieza para Depósito de Compra por Dos (2) meses*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-3065 por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.327.800,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14/15 y 17/18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.392.780,00.-); "MARÍN SILVIA" por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.327.800,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 122/2.022 de fecha 25 de Noviembre de 2.022;

Que a fs. 20/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARÍN SILVIA" por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.327.800,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 122/2.022, para la *Provisión de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras por Dos (2) meses*, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.327.800,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 122/2.022 al proveedor "MARÍN SILVIA", con domicilio en la calle Almirante Brown Nro. 124 de la Ciudad y Partido de Luján, y dispónese la contratación a dicha firma para la *Provisión de Artículos de Limpieza para Depósito de Compras por Dos (2) meses*, por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.327.800,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3065, obrante a fs. 07 del Expediente 4050-236.864/22;

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los --- artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.564 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2712

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.488/22 Alcance 5, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación de profesionales y administrativos, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", en el marco del "Programa Comunidades Sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nº 2.853/21, Nº 775/22, y Nº 1.075/22, se procedió a contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" a profesionales y administrativos para desempeñarse en el marco del "Programa Comunidades Sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género";

Que dichas contrataciones tenían una vigencia hasta el mes de Octubre del corriente año;

Que a través de los Decretos Nº 365/22 y Nº 368/22 se rescindió el contrato de locación de obra suscripto con J.D.R. Johan Daniel REY (D.N.I. Nº 37.597.508), y Daniela POLSONI (D.N.I. Nº 29.635.513), respectivamente, quienes fueron contratados por el Decreto Nº 2.853/21;

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 5, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la prórroga de la contratación de los profesionales y administrativos, oportunamente contratados mediante los Nº 2.853/21, Nº 775/22 y Nº 1.075/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase por el mes de Noviembre de 2.022, el período de -----
----- contratación de los "Contratos de Locación de Obras" correspondientes a los profesionales y administrativos que se desempeñan en el marco "Programa Comunidades Sin Violencia - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género", que fueron contratados oportunamente por el Decreto Nº 2.853/21, Nº 775/22 y Nº 1.075/22, según se detalla en el listado inserto a fs. 2/3 en el Expediente Nº 4050-229.488/22 Alcance 5, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.565 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)